CONTRATO Nº 92/2.014

"CONSTRUCCION DE AULA PRESCOLAR Y REFACCIÓN DE LA ESCUELA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 7.442 – DR. LUIS MARÍA ARGAÑA", ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ Y LA EMPRESA GIL RAMOS CONTRUCCIONES, CON PROVISIÓN DE MATERIALES POR EL CONTRATISTA"

En el Distrito de San Pedro de Paraná, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Junio, del año dos mil catorce , los señores Nelson Álvarez Vera, paraguayo, domiciliado en este distrito, portador de la Cédula de Identidad Nº 2.171.636, INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DEL PARANÁ, según A.I Nº 85/2.010 de la Justicia Electoral; y el Secretario Municipal, el Sr Claudio Acevedo con C.I. Nº. 4.477.973 nombrado por Resolución Municipal Nº 1.413b/2013., La Municipalidad será en adelante denominada el **CONTRATANTE**, por la otra parte, la empresa **GIL RAMOS CONSTRUCCIONES**, propiedad del Sr. Gil Ramos, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 1.860.064, con RUC de la empresa Nº 1860064-6, ubicado en la Ciudad de San Pedro del Paraná – Itapuá, en adelante denominado **EL CONTRATISTA**; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCION DE AULA PRESCOLAR Y REFACCIÓN DE LA ESCUELA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 7.442 – DR. LUIS MARÍA ARGAÑA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.---------- ----------

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: El presente tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ y el CONSTRATISTA, para la la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/14, CONSTRUCCION DE AULA PRESCOLAR Y REFACCIÓN DE LA ESCUELA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 7.442 – DR. LUIS MARÍA ARGAÑA" , el CONTRATISTA obtuvo la presente obra a través del LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, PAC ID Nº **268.399,** Adjudicado por Resolución Nº 810/2.014 de fecha 16/05/2.014. El procedimiento utilizado para la adjudicación del CONSTRATISTA, fue bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 16, Inc. c), y Art. 34 de la citada legislación.----------

CI = 1.860064

Claudio Acevedo R.
SECRETARIO GRAL.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
INTENDENCIA

Nelson Eugenio Álvarez Vera
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos del Contrato son los siguientes: a) La Resolución de Adjudicación, b) Las Bases y Condiciones del presente Llamado, c) El presente texto del Contrato, d) Las Especificaciones técnicas, e) La oferta y todas las documentaciones presentadas por el proveedor. F) Planilla de desglose de precios unitarios G) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato como se establece (5%) sobre el monto total del contrato.. ----------

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN: El servicio debe ajustarse en todo conforme con las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y que forman parte del presente contrato ----------

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: El inicio de la obra se formalizará una vez obtenido el código de contratación y firmado el acta de inicio, el plazo de ejecución se establece en 60 (sesenta) días calendario después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras. Dichos trabajos, deberán ser entregados bajo acta en los sitios de los trabajos autorizados en la Escuela Básica Nº 7.442 – Dr. Luis María Argaña – Asentamiento Nueva Esperanza, Del Distrito De San Pedro Del Paraná. El plazo de entrega para la recepción provisoria será a los 5 días corridos de haber culminado la obra; y la recepción definitiva 10 días después de la fecha de la recepción provisoria.--------

CLÁUSULA QUINTA VERIFICACION Y RECEPCION: La verificación se realizará por periodos y la recepción se realizará en dos etapas, siendo las mismas de la siguiente manera: 1) Recepción Provisoria: se realizará por trabajo culminado (5 días corridos de haber culminado la obra) 2) Recepción Definitiva se realizará en un periodo 10 días desde la recepción provisoria de la misma.----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO VALOR DEL CONTRATO: Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la contratación, determinado en base al precio que consta en la Oferta del CONSTRATISTA, y en forma inalterable se establece en la suma de Gs. 103.761.569 (GUARANÍES CIENTO TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE) incluida todas las cargas impositivas que correspondan, cuyos ítems se detallan a continuación: ---

Claudio Acevedo R.
SECRETARIO GRAL.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
INTENDENCIA

Nelson Inocencio Alvarez Vera
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

gil Ramo

Lista de Cantidades y sus Precios						
(Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)						
1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**UM**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	72102802-003	Refacción de aula en la Escuela Básica Nº 7.442 – Dr. Luis María Argaña	Gl.	1	**11.050.200**	**11.050.200**
2	72131601-9999	Construcción de aula de pre escolar en la Escuela Básica Nº 7.442 – Dr. Luis María Argaña	Gl.	1	**92.711.369**	**92.711.369**
Total IVA incluido						**103.761.569**

Planilla de desglose de precios unitarios

El monto total especificado debe coincidir con el monto total establecido

Nº	Rubros	Unidad	Cantidad	Precio unitario** (IVA incluido) [indicar el precio unitario por item]	Precio Total** (IVA incluido) [indicar el precio total por item]
1	**REFACCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 7.442 – DR. LUIS MARÍA ARGAÑA**				
	Pabellon De Aulas				
	Submuracio de fundacion				
	submuracion de fundacion	ml	61,60	32.000	1.971.200
	Reparacion electrica				
	Provision y colocacion de 12 aparatos de 3 x 40	un	12,00	145.000	1.740.000
	Provision y colocacion de 7 aparatos de 2 x 20	un	7,00	84.000	588.000
	Provision y colocacion de 4 aparatos de 2 x 40	un	4,00	95.000	380.000
	Provision y colocacion de 2 ventiladores de techo .	un	2,00	450.000	900.000
	Envarillado debajo de ventanas				
	Envarillado debajo de ventanas ,revoque del sitio y retoque de pintura	ml	25,10	60.000	1.506.000
	Construccion de mastil				
	construccion de base para mastil, y provision y colocacion de tubo caño galvanizado de 2.5	gl	1,00	985.000	985.000
	Provision de muebles.				
	Escritorio	un	1,00	450.000	450.000
	Silla para escritorio	un	1,00	480.000	480.000
	Silla con pupitre	un	20,00	100.000	2.000.000
	Limpieza final	gl	1,00	50.000	50.000
	SUB TOTAL				**11.050.200**
2	**CONSTRUCCIÓN DE AULA DE PRE ESCOLAR**				

Egil Ramos
CI- 1.860.064

Claudio Acevedo R.
SECRETARIO GRAL.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ

Nelson Inocencio Alvarez Vera
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

	EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 7.442 – DR. LUIS MARÍA ARGAÑA				
	Preparacion de la obra				
	Replanteo	m2	81,39	6.200	504.618
	Excavacion y carga de cimiento de PBC	m3	17,26	277.500	4.789.650
	ESTRUCTURA DE Hº Aº				
	Vigas y dado de HºAº	m3	1,40	1.400.000	1.960.000
	Encadenado de Hº Aº	m3	3,15	1.050.100	3.307.815
	MAMPOSTERIA DE NIVELACION				
	a- de 0,45 cm	m2	6,10	170.000	1.037.000
	b- de 0,30 cm	m2	17,15	115.000	1.972.250
	Relleno y apisonado de interior	m3	32,30	89.500	2.890.850
	Aislacion asfaltica en muros				
	a- De 0,15 - horizontal	m2	8,43	62.500	526.875
	b- De 0,30 - horizontal	m2	4,20	62.500	262.500
	c- De canteros	m2	5,25	45.000	236.250
	Muro de elevacion				
	a- de 0,30 para revocar	m2	19,52	110.000	2.147.200
	b- de 0,15 para revocar	m2	39,40	75.000	2.955.000
	d- de 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	25,62	122.500	3.138.450
	e- de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	2m	20,40	20.000	408.000
	Envarillado dos hiladas con 3 var de 8 mm	ml	40,25	13.000	523.250
	Pilares				
	a- De 0,30 x0,45 para revocar	ml	9,00	120.000	1.080.000
	TECHO				-
	De teja española y tejuelon con tirante de ybyrapyta	m2	98,55	220.000	21.681.000
	Revoque				
	Interior - exterior a 1 capa	m2	154,00	22.000	3.388.000
	De pilares de mamposteria	ml	9,00	43.000	387.000
	De viga cumbrera y voladizo de encadenado de HºAº	m2	15,46	25.000	386.500
	De nivelacion	m2	16,70	22.000	367.400
	Contrapiso de cascote	m2	65,75	32.000	2.104.000
	Piso de baldosa carcarea en aula, galeria y SSHH	m2	60,47	60.000	3.628.200
	Zócalo: ceramico	ml	37,05	20.000	741.000
	Colocacion de aberturas de madera				
	a- De marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 tablero	un	1,00	95.000	95.000
	b- De marco 0,15 y puerta para boxes- baño 0,60x1,20	un	2,00	80.000	160.000
	Colocacion de aberturas de metalicas				
	a- Marco y puerta 1,10x2,50 (2 hojas)	un	1,00	50.000	50.000
	b- Ventana tipo balancin de 1,50x1,70 p/ SSHH	un	4,00	70.000	280.000
	c- Ventana tipo balancin de 1,50x1,00 p/ SSHH	un	4,00	70.000	280.000
	Alfeizar de ventana				

Ezi Ramo
CI: 1860064

Claudio Acevedo R.
SECRETARIO GRAL.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
INTENDENCIA

Nelson Inocencio Alvarez Vera
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

	De ladrillos comunes curvos a sardinel en cantero	ml	2,50	26.500	66.250
	Mocheta de revoque	ml	49,60	7.250	359.600
	Pinturas				
	De paredes revocadas interior a la cal - blanco o color	m2	131,14	8.500	1.114.690
	De aberturas de madera con barniz	m2	3,36	17.500	58.800
	De viga cumbrera y galeria a la cal	m2	15,46	8.500	131.410
	De pintura de techo (maderamen) al barniz	m2	98,55	13.500	1.330.425
	De mamposteria visto comun enras latex color vino	m2	48,89	14.000	684.460
	De revoque comun latex, exterior color mostaza	m2	52,36	14.000	733.040
	De aberturas metalicas				
	a- Balancines	m2	16,80	23.500	394.800
	b- Puerta metalica de acceso	m2	5,06	23.500	118.910
	Revestimientos				
	Azulejo	m2	19,50	58.000	1.131.000
	Colocacion de vidrios en aberturas	m2	16,77	95.000	1.593.150
	Espejo	1	gl	100.000	100.000
	Colocacion de planchuelas de hierro en techo	un	34,00	25.000	850.000
	Construccion de mesada azulejada de 1,80x0,50x0,70	gl	1,00	650.000	650.000
	Instalacion de agua corriente y desague clocal	gl	1,00	7.250.000	7.250.000
	Instalacion electrica	gl	1,00	4.500.000	4.500.000
	Artefactos sanitarios	gl	1,00	3.500.000	3.500.000
	Aberturas maderas y metalicas	gl	1,00	4.500.000	4.500.000
	Pizarron	gl	1,00	2.100.000	2.100.000
	Limpieza final	m2	66,76	3.850	257.026
	SUB TOTAL				**92.711.369**
	TOTAL IVA INCLUIDO				**103.761.569**

CLÁUSULA SÉPTIMA: CONDICIONES DE PAGO: El pago se abonará en guaraníes, y contra la entrega de los trabajos autorizados, previa verificación e inspección técnica a conformidad del CONTRATANTE bajo acta de recepción; El CONTRATISTA, deberá adjuntar la Factura de Crédito por el total de la obra; acompañado de una solicitud de pago. Se realizará en 3 etapas de acuerdo al monto adjudicado a la Obra. y serán pagaderos de la siguiente forma: A) a la suscripción del presente contrato, el 30% Gs. 31.128.471 (GUARANIES TREINTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTE Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA UN MIL); B) el 35% en la primera certificación de los trabajos efectivamente realizados de Gs. 36.316.549(GUARANIES TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE.); C) 35% en la segunda certificación con la recepción final de la obra y a total conformidad del "CONTRATANTE Gs. 36.316.549(GUARANIES TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL

Julio Acevedo R.
SECRETARIO GRAL.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
INTENDENCIA

C.I. 1.860.064

Nelson Inocencio Alvarez Vera
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE.);); **el** motivo de anticipo para los gastos de movilización o en concepto de gastos de materiales de construcción (cemento, hierro, arena lavada, arena gorda, ladrillo, piedra triturada) **FONDO DE REPARO**: Del monto de cada pago al contratista se deducirá el cinco por ciento en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la Contratante, conforme lo establecido en el Art. 39 de la Ley 2051.----------

CLÁUSULA OCTAVA: AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA: La Erogación para el Financiamiento de las obra se encuentra amparado en lo establecido en el Rubro 520 _ "Construcciones", con Fuente de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales, con IVA y 30 – 03, Recursos Institucionales del Presupuesto General de la Municipalidad de San Pero del Paraná----------

CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente Contrato tendrá vigencia, a partir de la suscripción del mismo hasta la entrega del servicio terminada, estableciéndose hasta 90 (noventa) días.----------

CLÁUSULA DÉCIMA: DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación del presente Contrato, y de la Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltos por los Procedimientos de Avenimiento o Arbitraje regulados en el Título Octavo de la citada Ley, y en la Ley Nº 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación". ---

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES: Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, relacionados con el presente contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en las respectivas direcciones que se fijaron en el encabezamiento del presente documento. --

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES: Las partes se obligan a cumplir con todos los términos del presente contrato y las disposiciones conexas emergentes de conformidad a las disposiciones legales y administrativas vigentes. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: **EL CONTRATISTA** Deberá prestar la garantía de fiel cumplimiento de contrato, con carácter de requisito ineludible, que se establece en un 5% (cinco por ciento) sobre el valor total de la ejecución de obra, garantía que tendrá vigencia hasta 90 (noventa) días corridos, Dicha garantía será otorgada por intermedio de una Compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito, asimismo se

Claudio Acevedo R.
SECRETARIO GRAL.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
INTENDENCIA

Nelson Inocencio Alvarez Vera
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

1.860.044

procederá a la retención del 5% (cinco por ciento) de los certificados presentados, el cual deberá ser devuelto en el momento de la recepción definitiva, en concepto de caución. Además **EL CONTRATISTA** entregará una garantía por el 100% de monto de anticipo por un plazo de 45 días, bajo alguna de las siguientes formas: a) Una póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar pólizas de seguro de caución en la República del Paraguay; o b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MULTA POR ATRASOS: En caso de atraso o incumplimiento injustificado por parte del Contratista, este pagará por cada día de atraso una multa del (0,20 %) cero comas veinte por ciento del valor total del contrato, hasta el (5%) en cuyo caso se procederá a rescindir el contrato y ejecutar la Garantía de fiel cumplimiento del contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: JURISDICCIÓN: En caso de discrepancia, controversia o conflicto insalvable las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la ciudad de Encarnación. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA QUINTA: ENMIENDA: Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una enmienda debidamente firmada por ambas partes y con un preaviso mutuo, mínimo de cinco días hábiles.----------

EN FE DE LA CUAL, LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la localidad de San Pedro del Paraná – Departamento de Itapúa----------

Gil Ramos
Gil Ramos
Contratista

……
Claudio Acevedo
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
INTENDENCIA

……
Nelson Álvarez
Intendente Municipal